



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMITÉ DE FINANZAS

**183.º período de sesiones**

**Roma, 9-13 de noviembre de 2020**

**Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. David McSherry**  
**Secretario del Comité de Finanzas**  
**Tel.: +39 06570 53719**

*Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

### RESUMEN

- En el presente documento se ofrece información actualizada sobre el estado de las recomendaciones formuladas por el Comité en sus períodos de sesiones anteriores y pendientes de aplicación.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité a tomar nota de la información presentada en este documento.

#### **Propuesta de asesoramiento**

- **El Comité de Finanzas tomó nota del estado de sus recomendaciones pendientes de aplicación y señaló que esperaba recibir en su siguiente período ordinario de sesiones una versión actualizada del documento.**

Recomendación	Estado
<b>ASUNTOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>Informe del 175.º período de sesiones del Comité de Finanzas (documento CL 161/4)</b>	
El Comité (en relación con el <i>Plan a plazo medio para 2018-2021 [revisado]</i> y <i>Programa de trabajo y presupuesto para 2020-21</i> ) <u>solicitó</u> a la Secretaría que examinara la viabilidad de actualizar la metodología del coeficiente de descuento por vacantes teniendo en cuenta los datos más recientes sobre recursos humanos (párrafo 21).	La metodología del coeficiente de descuento por vacantes se examinará cuando se prepare el <i>Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23</i> .
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Informe del 180.º período de sesiones del Comité de Finanzas (documento CL 164/7)</b>	
<p>El Comité (en relación con la <i>gestión de los recursos humanos</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>acogió con agrado</u> la información proporcionada sobre la preparación de un plan de acción estratégico detallado en materia de recursos humanos, con los plazos y resultados específicos necesarios para mejorar la gestión de los recursos humanos, y <u>manifestó su interés</u> en examinar dicho plan en su próximo período de sesiones, en noviembre de 2020;</li> <li>• <u>reiteró</u> la solicitud que había formulado en su 178.º período de sesiones para que la Administración abordase el tema de la delegación de autoridad con carácter urgente, tomando en consideración el artículo XXXVIII.5 del Reglamento General;</li> <li>• <u>solicitó</u> a la Administración que le presentara en su período de sesiones de noviembre de 2020 todos los resultados y el análisis conexo de la encuesta de satisfacción del personal y que informara sobre su plan de acción para abordar las cuestiones relacionadas con dicha encuesta, especialmente las relativas al hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad, los comportamientos contrarios a la ética, la comunicación y la formación profesional del personal.</li> </ul> <p>- (Párrafo 25)</p>	Se presentará información sobre estas cuestiones al Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones, en relación con el tema 4 ( <i>Plan de acción estratégico sobre recursos humanos</i> ) y el tema 5 ( <i>Información actualizada sobre el proceso de planificación de medidas resultantes de la encuesta sobre la satisfacción de los empleados</i> ).
<p>El Comité (en relación con la <i>auditoría de la Oficina del Inspector General [OIG] del programa de movilidad del personal</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>alentó</u> a la Administración a considerar debidamente los resultados y conclusiones del informe en la preparación de una nueva política de movilidad del personal que satisficiera las necesidades específicas de la FAO [...];</li> <li>• <u>solicitó</u> a la Administración que elaborase una metodología para seguir las consecuencias financieras de la movilidad del personal.</li> </ul> <p>(Párrafo 27)</p>	Se proporcionará información al Comité de Finanzas una vez se finalice la nueva política de movilidad del personal.

Recomendación	Estado
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<b>Informe del 180.º período de sesiones del Comité de Finanzas (documento CL 164/7)</b>	
El Comité (en relación con la <i>gestión de los recursos humanos</i> ) <u>señaló que esperaba con interés</u> que el Comité de Auditoría examinara el mandato del Oficial de ética, en particular la duración del nombramiento para el puesto, y <u>solicitó</u> a la Administración que consultara también con el Comité de Auditoría sobre el mandato para la nueva función de Ombudsman (párrafo 25).	El Comité Consultivo de Supervisión examinará estos temas y sus observaciones se comunicarán al Comité de Finanzas.
El Comité (en relación con el <i>informe anual del Comité de Auditoría de la FAO correspondiente a 2019</i> ) <u>señaló que esperaba con interés</u> la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de aplicación de las recomendaciones en el siguiente período ordinario de sesiones del Comité de Finanzas, en noviembre de 2020 (párrafo 30).	Se facilitará información a este respecto al Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones, en relación con el tema 8 ( <i>Informe sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO</i> ).
El Comité (en relación con la <i>composición del Comité de Auditoría de la FAO</i> ) <u>solicitó</u> que el proceso de selección de los miembros del Comité de Auditoría descrito en el documento FC 180/10 se incorporase como una actualización al mandato del Comité de Auditoría y se sometiera a la aprobación del Comité de Finanzas en su período de sesiones de noviembre de 2020 (párrafo 32).	Se presentará al Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones, en relación con el tema 7 ( <i>Mandato actualizado del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO</i> ).
El Comité (en relación con la <i>Carta revisada de la Oficina del Inspector General</i> ): <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>tomó nota</u> de que actualmente no existía un proceso para tramitar denuncias de conducta indebida del jefe ejecutivo de la Organización y <u>solicitó</u> a la Administración que le informase sobre los progresos a este respecto en su período de sesiones de noviembre de 2020;</li> <li>• <u>alentó</u> a la FAO a participar activamente en la elaboración de un enfoque coordinado y coherente para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la manera de tramitar las denuncias de conducta indebida contra el jefe ejecutivo de una organización.</li> </ul> (Párrafo 36)	Véase el apartado siguiente.
El Comité (en relación con el <i>examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</i> ) <u>observó</u> , además, que la recomendación 1 de la [Dependencia Común de Inspección] sobre la gestión de las denuncias de conducta indebida contra el jefe de la Organización seguía en curso y que la información actualizada sobre su estado de aplicación se examinaría en su período de sesiones de noviembre de 2020 (párrafo 40).	Se proporcionará información actualizada al Comité de Finanzas en su 183º período de sesiones, en relación con el tema 9 ( <i>Nueva información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”</i> ).

Recomendación	Estado
<b>OTROS ASUNTOS</b>	
<b>Informe del 178.º período de sesiones del Comité de Finanzas (documento CL 163/5)</b>	
El Comité (en relación con el <i>estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación</i> ) <u>recordó</u> sus solicitudes anteriores para que el Oficial de ética presentara informes al Comité de Finanzas y <u>señaló que esperaba vivamente</u> que esta práctica se reanudara tras el nombramiento del nuevo Oficial de ética (párrafo 30).	Volverán a presentarse informes anuales del Oficial de ética tras el nombramiento del nuevo Oficial de ética. El primer informe se presentará al Comité de Finanzas en su período de sesiones de marzo de 2021.
El Comité (en relación con los <i>métodos de trabajo del Comité de Finanzas</i> ) <u>solicitó</u> a la Administración que presentara los informes sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité de Auditoría en relación con un solo tema del programa en futuros períodos de sesiones para facilitar la consideración de estos asuntos por el Comité (párrafo 32).	Ambos informes sobre los progresos se presentarán en relación con un solo tema del programa (el tema 8) en el 183.º período de sesiones del Comité de Finanzas.
<b>Informe del 180.º período de sesiones del Comité de Finanzas (documento CL 164/7)</b>	
El Comité (en relación con el <i>estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación</i> ) <u>manifestó su interés</u> en recibir en su siguiente período ordinario de sesiones una versión actualizada del documento (párrafo 41).	El documento actualizado se presentará al Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones, en relación con el tema 11 ( <i>Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación</i> ).
<p>El Comité (en relación con los <i>métodos de trabajo del Comité de Finanzas</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>reconoció</u> las ventajas de celebrar reuniones informales de modo virtual y <u>recomendó</u> que se considerara esa posibilidad al planificar reuniones informales en el futuro;</li> <li>• <u>acogió con beneplácito</u> el procedimiento seguido durante el período de sesiones en curso de examinar por correspondencia determinados temas del programa y <u>recomendó</u> que se considerara la posibilidad de continuar esta práctica en futuros períodos de sesiones;</li> <li>• <u>recomendó</u> que se examinara el enfoque aplicado al establecimiento del programa y el calendario de la reunión conjunta para permitir la consideración eficiente de los temas del programa.</li> </ul> <p>(Párrafo 43)</p>	Estas recomendaciones se tendrán en cuenta en la planificación del 183.º período de sesiones del Comité de Finanzas.